



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL FRAUDE

La Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, creado mediante Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y alineado con el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, desea manifestar, en el ámbito de sus competencias, su compromiso con las políticas antifraude y por ende con los niveles más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de tal forma que sus actuaciones sean percibidas por todos los agentes con los que interactúa como opuestas al fraude y la corrupción, cualquiera que sea su forma.

El personal del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en cuanto empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

Se persigue promover y consolidar dentro del departamento recién creado una cultura ajena a cualquier actividad irregular o fraudulenta. Así, el Ministerio de Justicia, suprimido por Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales había aprobado y actualizado un Plan de Medidas Antifraude, basado en la evaluación de riesgo de fraude, estructurado en mecanismos de prevención, detección y control ad hoc y, en su caso, su correspondiente corrección, que dé garantías de que el gasto en que se ha incurrido en actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) está libre de conflicto de interés, fraude y corrupción. Asimismo, se procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse a través de los canales de notificación y siempre en colaboración con las Autoridades competentes.

Dicho Plan de Medidas Antifraude sigue vigente, sin perjuicio de las actualizaciones que requiera para adecuarlo a las competencias y órganos del Ministerio.

En definitiva, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

EL SUBSECRETARIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

(Documento firmado electrónicamente)

